

# CIRCULAR MES DE OCTUBRE DE 2010

## 1.- Novedades de Obras Sociales

---

- \*) **ISJ (14)** sin novedades.
- \*) **MEDICUS (51)** seguimos con el corte de servicios por falta de cumplimiento de lo pactado
- \*) **DOCTHOS (154)** se comunica que se realizó un convenio con DOCTHOS cuya modalidad es igual a SWISS MEDICAL.
- \*) **DIBFA (9)** A partir del 1º de Noviembre de 2010 se **SUSPENDERAN LAS PRESTACIONES** A esta obra social por falta de pago.
- \*) **OSPE (152) PETROLEROS** se recuerda que esta O. S. tiene convenio con la institución.
- \*) **OMINT (85)** nuevos aranceles a partir del mes de Octubre, se adjunta hoja para la carpeta.
- \*) **SALUD JUJUY (149)** nuevos aranceles a partir de septiembre de 2010, las prestaciones de ese mes se abonarán con aranceles actualizados.

Se recuerda a los profesionales que no desean trabajar con alguna Obra Social, tengan la amabilidad de expresarlo mediante nota a la institución para actualización de padrones.

\*\*\* **Obras sociales:** Ultimos pagos, se adjunta listado correspondiente.\*\*

## 2 - INFORMACION GENERAL

**SUBSIDIOS:** se recuerda a los Sres. Asociados que para poder acceder al subsidios por accidente o incapacidad transitoria **deberán informar por escrito por Secretaria del Circulo Odontológico al momento de estar padeciendo las consecuencias del accidente o incapacidad;** a efectos, que, **DESDE EL CIRCULO ODONTOLOGICO DE JUJUY se haga la derivación a los médicos que elevaran el informe respectivo.**

### **MONTERO – BELLOQ**

Comercializadora de Bienes y Servicios  
Belgrano 1414 – Te. 4243044

Ofrece terrenos en zona Acceso por Ruta Provincial N° 1 camino a Palpalá, desde \$ 50.000. Se financia hasta el 50% del valor.

## **REFORMA DE ESTATUTOS**

---

## LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Circulo Odontologico de Jujuy llama a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre 2010, a horas 20.00 en Sede de Calle Necochea N° 666 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 2) Lectura, tratamiento y aprobación de MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA INSTIUCION.
- 3) Designación de 2 Asambleistas para refrendar el Acta

\*\*\*\*\*

### PROYECTO DE REFORMA

#### RESOLUCION DE COMISION DIRECTIVA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.010.-

VISTO el informe efectuado por asesoría legal y asesoría contable respecto a la necesidad de adecuación de los Estatutos a nuevas circunstancias que no se tuvieron en miras al realizar el mismo y sus posteriores modificaciones; que se hace imprescindible que los Estatutos constituyan un instrumento claro, ágil y moderno para el normal desarrollo de la actividad de la Institución y de sus órganos internos; que es obligación de Comisión Directiva velar por la buena marcha de la Institución; que la adecuación de los Estatutos a las circunstancias de la vida actual hacen a la debida administración a su cargo; CONSIDERANDO que de los informes , dictámenes y consejos de Asesoría Legal y Asesoría Contable surge la necesidad y conveniencia de la reforma de los Estatutos del Circulo Odontológico de Jujuy conforme al siguiente detalle: ART.5° Incs. f.-) g.-)h.-) e i-); art. 35° inc. c.-) ;art.49° se reforma con agregado el inc.ll.-) ; art. 50° se reforma; que conforme a la transcripción que se efectúa a continuación en donde se menciona primero el art. en su conformación actual (vigente), la exposición de motivos o razón de la modificación y el texto propuesto (modificación) el proyecto de reforma sería el siguiente: ART 5°.- Inc.f.-) (actual) “Del producto de beneficios, rifas, festivales y de cualquier otro ingreso lícito que pueda tener por otro concepto.-” Se suprime la referencia a rifas y festivales por ser nuestra institución una entidad que no puede realizar dicha actividad y si bien , aún cuando solo se encuentra enunciada en los estatutos y en los hechos nunca se realizó ,es conveniente suprimirla: **ART.5°.-Inc.f.-) (propuesto) “Del producto o beneficios de los eventos científicos desarrollados por la Institución o en los que ella sea parte y de cualquier otro ingreso lícito por otros conceptos.-”**; ART. 5°.- Inc.g.,) (actual) “Del producto de comercialización de la venta de materiales dentales”.- Nuestra entidad no puede realizar actos de comercio por lo que se debe suprimir la realización o mención de cualquier actividad que importe un acto de este tipo.-**ART. 5°.-Inc.g.-) (propuesto) “De la provisión de materiales dentales, insumos, equipos odontológicos, puestos a disposición por el Circulo Odontológico de Jujuy.”**;ART.5°.-Inc.h.-) (actual) “Del porcentaje por cobro de honorarios por prestaciones odontológicas efectuadas a través de las instituciones o mutuales, Obras Sociales, o cualquier otra entidad o sistema.-” Se suprime el porcentaje por cobro de honorarios por cuanto en realidad dicho porcentaje es una donación que realizan las personas prestadoras de servicios por intermedio del Circulo Odontológico de Jujuy y a favor de la institución: **ART.5°.-Inc.h.-) (propuesto) “De las donaciones efectuadas de un porcentaje de los honorarios por prestaciones odontológicas realizadas a través de las instituciones o mutuales, Obras Sociales, o cualquier otra entidad o sistema.-”**; ART.5°.-Inc.i.-) (actual) “De las utilidades que generan los cursos de la escuela de pos-grado o cualquier sub-comisión.-”.-Se suprime “de las utilidades” por cuanto al ser una institución sin fines de lucro la misma no genera “utilidades”: **ART.5°.-Inc. i.-) (propuesto) “De los beneficios que generan los cursos de la escuela de pos-grado o cualquier sub-comisión.-”**.-ART.35°.- Inc.c.-) (actual) “Determinar la cuota societaria y de ingreso y porcentaje a percibir por la gestión de cobranza por las prestaciones de servicios a las distintas Obras Sociales.-” Se suprime “a percibir por la gestión de cobranza” en consonancia con reforma art.5° inc.h.-): **ART.35°.-Inc.c.-) (propuesto) “**

**Determinar la cuota societaria y de ingreso y porcentaje a retener por donación de los honorarios por prestaciones de servicios a las distintas Instituciones o mutuales, Obras Sociales o cualquier otra entidad o sistema.”**

ART.49.-Inc.II.-) (actual) “Autorizar los gastos que sean necesarios para su mantenimiento y cumplimiento de sus fines.-” En la actualidad tanto los miembros de Comisión Directiva como los representantes de las distintas sub-comisiones deben “representar” a la institución en eventos que se desarrollan en otras provincias y hasta en otros países por lo que se hace necesario el “reconocimiento” de los días que dichos asociados dejan de atender sus consultorios, fijando una suma que pueda mínimamente funcionar como reconocimiento de este esfuerzo del asociado en beneficio del Circulo Odontológico de Jujuy.-**Art.49 inc.II.-) (propuesto): “ Autorizar los gastos de Representación que sean necesarios para su mantenimiento y cumplimiento de sus funciones y conjuntamente con La Comisión Revisora de Cuentas determinar el monto diario del “reconocimiento” del/os miembro/s de Comisión Directiva y/o socio que en representación de la Institución se ausente de la provincia y pierda de trabajar en su consultorio o de sus momentos de recreación o de esparcimiento propio o familiar.”** En consonancia con la modificación del art.5º inc.h.-) y art.35º inc.c.-) se hace necesario la modificación del art.50º: art. 50º.-) (actual): “Es facultad de la Comisión Directiva proponer para su aprobación la fijación y modificación de los porcentajes a percibir, por cobro de las facturas que correspondan a los asociados por prestaciones y servicios asistenciales, ante las Asambleas.-” **Art. 50º.-) (propuesto) “Es facultad de la Comisión Directiva proponer para su aprobación la fijación y/o modificación de los porcentajes de las donaciones efectuadas por los prestadores, de sus honorarios, por prestaciones y servicios efectuados a beneficiarios o afiliados a Instituciones o mutuales u Obras Sociales o cualquier otra entidad o sistema que contrate con el Circulo Odontológico de Jujuy.-”;** que de conformidad al art. 37ª de los Estatutos Comisión Directiva se encuentra autorizada a llamar a Asamblea siempre que los juzgue necesario; que de los arts.30º y 39º de los Estatutos surgen las condiciones mínimas del llamado y temas que se pueden tratar.-

**\*\*\*\*\***

## **ELECCIONES 1º Cargos de Comisión Directiva y Tribunal de Etica (periodo 2010 – 2012)**

### **Se transcribe Acta de Oficialización de Lista de la Junta Electoral y anulación de Acto Eleccionario.**

A los 29 días del mes de Octubre de 2010, se reúnen en la sede del Circulo Odontológico de Jujuy, los Sres. Miembros de la Junta Electoral, los Dres. Gustavo Méndez, Alicia Montecinos y Marta Aguero, designada para las elecciones de 1º Cargos y Tribunal de Etica para el periodo 2010 – 2012

**Considerando** que oportunamente se hizo conocer a los asociados por circular y publicación en un diario local, que hasta el día 22 del Cte. se recepcionarían las listas de candidatos y no habiéndose recibido a la fecha ningún tipo de impugnaciones las que se podían realizar hasta el día **28-10-10**, ante la presentación de los candidatos. **VISTO** ---que para los Comicios del presente año se presentó una sola lista; que habiéndose constatado que los candidatos propuestos reúnen las condiciones para ocupar los cargos por tener la antigüedad requerida y encontrarse al día con tesorería y que la fecha de elección se encuentra programada para el día 17 de Noviembre del Cte. Año y que al existir una sola lista presentada y en condiciones de ocupar los

cargos para la cual fue llamada la presente elección, hace que el proceder a la celebración del acto eleccionario ocasionaría gastos y movimientos administrativos inútiles a los fines de la determinación de las nuevas autoridades, por ello, esta **HONORABLE JUNTA RESUELVE---**

1- Oficializar la LISTA BLANCA integrada por los siguientes Dres.: **Presidente:** Dr. JOSE ALBERTO MENENDEZ, **Secretario:** Dr. DIEGO BERNAL PEREZ, **Tesorero:** Dr. MAURICIO JAROVSKY, **Vocal 1º:** Dr. GABRIEL BIANCO, **Vocal 1º Suplente:** Dr. MARCELO ABUD, **Delegado de San Pedro:** Dr. ADOLFO MARTINEZ

**TRIBUNAL DE ETICA: Miembro Titular:** Dr. Julián Martin Alba; **Miembro Titular:** Dra. Mabel Galarza; **Miembro Titular:** Dr. Horacio Fehleisen; **Miembro Suplente:** Dr. Gustavo Bartoletti; **Miembro Suplente:** Dra. Amalia Carrizo

2- Proclamar como ganadora a la lista BLANCA conforme al detalle efectuado en el Punto 1.

3- Dejar sin efecto el acto eleccionario programado para el día 17 de Noviembre de 2010.

4- Comunicar a Comisión Directiva, Fiscalía de Estado, Apoderado de la lista y asociados Mediante Circular

5- Archívese.

Dr. Gustavo Méndez

Dra. Alicia Montecinos

Dra. Marta Agüero

## INAUGURACION NUEVAS INSTALACIONES DE ESCUELA DE POSTGRADO

**El día lunes 8 de noviembre a horas 20.00 se realizará la inauguración de las nuevas instalación de la EPG e imposición de nombre de la Sala de Clínica con la concurrencia de autoridades provinciales, invitados especiales y asociados que deseen concurrir.**

### ◆◆ DEL NOA - Industria Metalúrgica Integral

Ofrece precios especiales a socios del Circulo Odontológico de Jujuy para la adquisición y recarga de extintores manuales y rodantes de diferentes capacidades conforme normas IRAM 3517, para mayor seguridad en los consultorios, interesados acercarse a Secretaria de la institución.-

### - - AUDITORIAS PRODENT- -

Se informa a los asociados que a partir del **1º de Diciembre** del cte. año las AUDITORIAS de BOREAL - OSDEPYM y SUETRA se realizarán en calle NECOCHEA N° 666 esq. Salta en los horarios acostumbrados.

-----

## **\*\* FERIADO - Atención**

Día Martes 2 de NOVIEMBRE de 2010 la institución adhiere al Feriado del Día de los Difuntos, el día Lunes 1° de noviembre se trabaja normalmente.

## **\* \* \* Consentimiento informado.**

Se comunica a los asociados que con el objeto de llevar mayor seguridad a las practicas por ellos realizadas, se va a implementar un nuevo formulario de presupuesto de prestaciones odontológicas en el que se va a agregar una observación relativa al consentimiento informado y que hace referencia a la información completa, detallada, en palabras comunes que debe efectuar el profesional a su paciente o persona responsable respecto al tratamiento, practica, posibles secuelas o consecuencias, tratamientos alternativos, etc.-

- -- **PRÓXIMA ENTREGA DE FACTURACIÓN - MARTES 30 de Noviembre de 2010**

## **MATERIALES DENTALES**

**SORTEO MENSUAL DE CREDITOS POR \$ 200**

Profesional premiado por el mes de Octubre 2010

Dr. CESAR TORRES TAPIA M.P. 2956

Felicidades!!!!!!!

\*\*\* Para participar del mismo debe estar al día con tesorería luego de producida la liquidación mensual de Instituto de Seguros de Jujuy y haber entregado su facturación puntualmente.

## **Boutique “BONITA”**

**Alvear 930**

Firmo convenio con el Círculo Odontológico de Jujuy para financiar por intermedio del COJ (por planilla) en 3 cuotas sin intereses las compras de socios

que estén al día con tesorería y perciban sus honorarios por intermedio de la institución.

\* \* \* \* \*

## Festejos Semana de la Odontología Latinoamericana

El día viernes 1º de octubre en horas de la tarde se celebró el **Tradicional TE DE LAS ODONTOLOGAS** en los salones del HOTEL ALTOS DE LA VIÑA con una concurrencia de aproximadamente 60 profesionales quienes disfrutaron de Karaoke - Show sorpresas y Regalos

También se llevo a cabo el acostumbrado **ASADO Y CONCURSO DE PESCA** en las instalaciones del Dique LA CIENAGA con la participación de aproximadamente 70 odontólogos e invitados que disfrutaron del Concurso de Pesca, truco y asado.

El día sábado 2 de octubre en horas de la noche se desarrollo con un marcado éxito la **Cena del Día del Odontólogo** en el Salón Imperial del Hotel Altos de la Viña concurriendo una cantidad de 174 personas entre asociados e invitados, disfrutando de un Show de primer nivel, numerosos premios y diversión hasta altas horas de la madrugada.

**OMINT S.A. DE SERVICIOS**

**Aranceles:** Propios  
**Carnet:** Personal  
**Normas de Trabajo:** INOS

**Código:** 85  
**Autorización:** Con la firma del Pac.  
**Prestaciones por mes:** 6 (seis)

**OBSERVACIONES**

01.01. Se reconocerá cada 12 meses con ficha catastral

01.04. Como CONSULTA DE URGENCIA, se reconocerá cada 3 meses si fuese necesario.

02.08-02.16—02.17 **Es para sector anterior y posterior**

Cap III : En todo tratamiento deberá acompañarse para su reconocimiento, las Rx pre y post operatorias incluidas en el valor de la práctica. Si se presenta conductometría, se puede facturar como un código mas.

10.03 y 10.07. Deberá presentarse informe anatomopatológico.

10.08. 10.09 y 10.09.01 Se debe presentar Rx. Pre-operatoria que no esta incluida en el valor de la practica

**ARANCELES :**

<b>CODIGO</b>	<b>NORMAS PARTICULARES</b>	<b>ARANCEL</b>
01.01	Examen, Fichado, Diagnostico y Plan de Tratamiento	23
01.02	Consulta de control	20
01.04	Consulta de urgencia.	21
02.01	Restauraciones simple con amalgama (1 cara)	49
02.02.	Restauraciones compuesta o compleja con amalgama (2 caras)	53
02.03	Restauraciones complejas con amalgama(3 o más caras)	60
02.08	Restauraciones con material estético sector anterior ,(1 cara)	54
02.16.	Restauraciones estéticas .Dos caras tratadas en le misma pieza.Contiguas o no.	57
0217	Restauraciones estéticas .Tres o mas caras tratadas contiguas o no.	62
02.09	Rec. de ángulo en dientes anteriores con mat. Estético. <b>Dientes anteriores</b>	88
03.01	Tratamiento uniradicular (Incluye Rx pre y post operat.)	115
03.02	Tratamiento biradicular (Incluye Rx pre y post operat.)	175
03.03	Tratamiento Pulpar de tres o mas conductos.	203
03.06.	Necropulpectomia Parcial "Momificación".	52
05.01	Tartrectomia y cepillado mecánico.	50
05.02	Consulta preventiva. Incluye cepillado y topicacion de flúor	44
05.05	Selladores de fosas y fisuras en elementos posteriores.	33
07.01	Motivación en menores de 13 años. (hasta 3 consultas)	36
07.02.	Mantenedor de espacio fijo	190
07.03.	Mantenedor de espacio removible	253
07.04	Tratamiento en dientes primarios con formocresol.	48
07.05.	Corona metálica acero (hasta 14 años)	165
07.06.01	Reducción de luxación con inmovilización dentaria	103
07.06.02	Reducción de luxación total reimplante y movilización	103
07.06.04	Fracturas dentarias, protección pulpar con corona prov.	103
08.01	Consulta de estudio.Ficha periodontal. Diagnóstico	35
08.02	Tratamiento de gingivitis marginal crónica ambas arcada	80
08.03	Tratamiento de periodontitis destructivas. Leves por pieza.	154
08.04	Tratamiento de periodontitis destructivas. Severas por pieza.	165
09.01.01	Rx periapical.	16.50
09.01.02	Rx Bite wing	19
09.01.03	Oclusal	26
09.01.04	Media Seriado hasta 7 películas.	83
09.01.05	Seriada completa hasta 14 películas	117
09.02.04	Pantomografía	50

09.02.05	Tele-radiografía cefalométrica	50
10.01	Extracción dentaria	52
10.02.	Comunicación bucosinusal	72
10.03	Biopsia por punción o aspiración.	97
10.04.	Alveolectomia estabilizadora. Por zona	50
10.06	Incisión y drenaje de abscesos por vía endobucal	52
10.07	Biopsia por escisión..	187
10.08	Alargamiento quirúrgico de la corona clínica.con rx pre operatoria	55
10.09	Extracción de piezas en retención ósea	200
1010	Germectomia	200
10.11	Liberación de diente retenido	90
10.12	Apicectomia. Con rx pre y post .	220
10.13	Tratamiento de osteomielitis	220
10.14	Extraccion de cuerpo extraño	95
10.20	Extraccion dentaria por alveolectomia	72
10.22	Extraccion piezas en retencion mucosa	130
10.23	Extirpacion de quistes,tejidos,tumores tejidos blandos (hasta 1 cm)	178
10.24	Extirpacion de quistes,tejidos,tumores tejidos blandos (hasta 3cm)	230
10.25	Extirpacion de quistes,tejidos,tumores tejidos blandos (+de3cm)	280

**SALUD JUJUY S.R.L - N° 149**

**Aranceles:** Propios  
**Carnet:** Propio de c/u  
**Trabajo:** COJ

**Código:** 149  
**Autorización:** Bono de la O.S Normas de  
**Prestaciones por mes:** Tres

**OBSERVACIONES.**

En todos los casos el profesional tanto para la consulta como las prácticas deberá solicitar al afiliado la presentación del bono correspondiente emitido por SALUD JUJUY y el carnet de dicho afiliado. **SOLO SE TRABAJA CON LOS PLANES ORO Y PLATA.**

**CAPITULO I:**

01.01: Para su reconocimiento se deberá confeccionar ficha catastral reflejando el estado actual de la boca del paciente en una hoja de presupuesto normal, marcando con azul las prestaciones a realizar y en rojo las existentes, con todos los datos y firmas requeridas. Se reconoce cada 6 meses donde se actualizará la ficha catastral.

**CAPITULO II:**

Las obturaciones contemplan todos los materiales científicamente reconocidos. Tienen vigencia de 12 meses

02.08 En elementos anteriores y temporarios

Se podrá facturar hasta dos códigos por pieza dental

**CAPITULO III:**

03.01 se autorizan como excepción cuatro practicas (radiografía pre y post tratamiento, endodoncia y la obturación de dicha pieza dentaria)

03.02 en se autorizan como excepción cinco practicas (radiografía pre, intermedia y post tratamiento, endodoncia y la obturación de dicha pieza dentaria)

**CAPITULO V**

05.01: Tartrectomía y cepillado mecánico. Se reconoce c/ 12 meses.

05.02: Topicación con flúor. Se reconoce c/ 6 meses, hasta los 12 años, incluye ambas arcadas.

05.05: Sellantes de fosas y fisuras. solo en sector posterior hasta los 12 años.

**CAPITULO VII:**

07.01: Motivación. Se reconoce c/ 6 meses, hasta los 12 años, inclusive. No será abonada si se presenta al cobro en el mismo mes que la orden de consulta.

07.04: Tratamientos con formocresol. Se reconocerá con Rx post no incluida en el valor de la práctica.

**CAPITULO VIII:**

08.01: Consulta periodontal. Se reconoce 1 sola vez, No incluye el código 01.01.

08.02: Tratamiento de gingivitis. Se reconoce c/ 12 meses, por arco y no incluye al código 08.03.

08.03 -0804 Tratamientos de periodontitis destructivas. Por sector .Incluye rx y ficha periodontal. Se reconocerá c/12 meses. No incluye al 08.02

**CAPITULO IX:** Se reconoce los siguientes: 09.01.01 - 09.01.02 – 09.01.03 – 09.01.4 –

**CAPITULO X**

10.08 – 10.09 y 10.10 se autorizara únicamente con radiografía pre y post. no incluida en el valor de la práctica.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION DE LA PRACTICA</b>	<b>SISTEMA</b>	<b>COSEGURO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>CONSULTAS</b>			
01.01	Examen, Diagnostico, Fichado y Plan de Tratamiento	16.50	0	16.50
01.04	Consulta de urgencia.	14.50	2	16.50
<b>CAPITULO II</b>	<b>OPERATORIA DENTAL</b>			
02.01	Obturación cavidad simple	30.50	2.5	33
02.02	Obturación cavidad compuesta o comp..con amalgama	35	3.5	38.50
02.08	Obturación simple o compuesta material estético. En piezas anter. y cara vest. de premolares	31	4	35
02.18	Restauración Material Estético. Foto-curable en ant.	49	6	55
<b>CAPITULO III</b>	<b>ENDODONCIA</b>			
03.01	Tratamiento inflamatorio pulpar (Biopulpectomía total)	81.50	8.5	90
03.02	Tratamiento inflamatorio pulpar (Biopulpectomía total,	157.50	13	170.50
03.05	Biopulpectomia parcial	18	2	20
03.06	Necropulpectomia parcial o momificacion	18	2	20
<b>CAPITULO V</b>	<b>PREVENCION</b>			
05.01	Tartrectomía y cepillado mecánico.mayores de 18 años	11	2	13
05.02	Consulta preventiva periódica, incluye cepillado previo y aplicación de flúor por tratamiento.Hasta 18 años	15	2	17
05.05	Sellantes de puntos y fisuras por pieza dentaria. Hasta 15 años	13	1	14
05.06	Aplicación de cariostáticos en piezas permanentes	10	1	11
<b>CAPITULO VII</b>	<b>ODONTOPEDIATRIA</b>			
07.01	Motivación en menores de 13 años	14.50	2	16.50
07.02	Mantenedor de espacio fijo	45	4.5	49.50
07.03	Mantenedor de espacio removible	66	22	88
07.04	Tratamiento de dientes primarios con formocresol	31	2	33
07.05	Corona metálica de acero y similares	50.5	4.5	55
07.06.01	Reducción de luxación	83	1	84
07.06.02	Reimplante dentario e inmovilización por luxacion total	12	1	13
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>PERIODONCIA</b>			
08.01	Consulta de estudio, diagnóstico y pronostico	17.50	1.5	19
08.02	Tratamiento de gingivitis marginal crónica	17.50	1.5	19
08.03	Periodontitis Destructiva leve – incluidas rx y con ficha periodontal previa	34.50	4	38.50
08.04	Periodontitis Destructiva severa – incluidas rx y con ficha periodontal previa	42	4	46
08.05	Desgaste selectivo o armonización Oclusal (por arcada)	13	1	14
<b>CAPITULO IX</b>	<b>RADIOLOGIA</b>			
09.01.01	Periapical – Técnica de cono corto y largo-rx. Bte.-wing	13	1	14
09.01.02	Rx Oclusal	11	5	16
09.01.03	Media seriada de 5 a 7 películas	30.5	2.5	33
09.01.04	Seriada de 8 a 14 películas.	52	3	55
<b>CAPITULO X</b>	<b>CIRUGIA</b>			
10.01	Extracción dentaria o de resto radicular simple	47.50	2	49.50
10.02	Plástica de comunicación buco sinusal.	22	2	24
10.03	Biopsia por punción o aspiración.	12.5	1.5	14
10.04	Alveolectomía estabilizadora. Seis zonas.	12	1	13
10.05	Reimplante dentario inmediato al traumatismo.	13.50	1.5	15
10.06	Incisión y drenaje de abscesos vía endobucal.	15	1.5	16.50
10.09	Extracción de elemento con retención ósea total o parcial.	51	4	55
10.10	Germectomia	150	15	165
10.11	Liberación de diente retenido.	30.5	2.5	33
10.13	Tratamiento de osteomielitis.	40	4	44
10.14	Extracción de cuerpo extraño.	41	3	44
10.15	Alveolectomía correctiva. Seis zonas.	16	1	17
1016	Frenectomia	22.50	2.5	25